

DECRETO ALCALDICIO N° 472,  
1

APRUEBA REGULARIZACIÓN DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

12 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°303 de fecha 12-02-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Aprobar regularización de Contrato de Fecha 22 de Enero de 2025 Entre Ilustre Municipalidad de Requinoa y Ana Cotré Peñailillo Rut: [REDACTED] Además se solicita Regularizar Proceso Administrativo de dicha Contratación.

El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 24 de Enero de 2025, que Autoriza la Adjudicación de Licitación y solicita Emisión de Orden de Compra, además adjunta Contrato de la Sra. Ana Cotré Peñailillo, RUT: [REDACTED] por un Periodo de 12 Meses.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Regularización de Contrato de Fecha 22 de Enero de 2025 Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y **Ana Cotré Peñailillo, RUT: [REDACTED]** para efectuar funciones de Servicio de Aseo, limpieza y mantención de Oficina y sus entornos Casa de La cultura Requinoa

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215-22-08-999-000-000 Otros, Programas Culturales, Casa de la Cultura, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/VGG/CLR  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo.-